

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de septiembre de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa a los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «San Ildefonso» de Almería. (PP. 2850/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Antonio Moya Sánchez, representante de «Obispado de Almería», entidad titular de los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «San Ildefonso», en solicitud de ampliación del primero en 6 unidades de educación primaria, con la consecuente reubicación de las unidades de educación secundaria obligatoria ya autorizadas al segundo.

Resultando que los mencionados centros tienen autorización administrativa, el primero para 6 unidades de educación primaria con 150 puestos escolares y el segundo para 4 unidades de educación secundaria obligatoria con 120 puestos escolares y 4 unidades de bachillerato con 140 puestos escolares (2 de la modalidad de Ciencias y tecnología con 70 puestos escolares y 2 de la de Humanidades y ciencias sociales con 70 puestos escolares).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 6 unidades de educación primaria para 150 puestos escolares, al centro docente privado de educación primaria y remodelación del de educación secundaria «San Ildefonso», promovida por «Obispado de Almería», como entidad titular de los mismos, con código 04001175, ubicados en Ctra. Prolongación C/ Santiago, s/n, de Almería, quedando configurado el de educación primaria con 12 unidades para 300 puestos escolares y el de educación secundaria con las mismas enseñanzas, unidades y puestos escolares a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

Segundo. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación